

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**2767.-** El Consejo de Gobierno en fecha 28 de octubre de 2011, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

I) Que con fecha 13 de junio se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO.

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

<b>SERVICIOS/PROCEDIMIENTOS</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>Información y Atención en materia de acceso al empleo público</b>	Se prestará información a los ciudadanos por vía telefónica, telemática y presencial sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Convocatorias públicas.</li> <li>○ Requisitos de participación.</li> <li>○ Complimentación y presentación de solicitudes.</li> <li>○ Relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.</li> <li>○ Modelos y formas de subsanación de defectos en la solicitud de participación.</li> <li>○ Información previa a la realización de las pruebas selectivas respecto a las fechas, horas y lugares de examen.</li> <li>○ Puntuaciones obtenidas en las pruebas selectivas.</li> </ul>
<b>Elaboración y aprobación de la Oferta de Empleo Público</b>	La Ciudad Autónoma de Melilla aprueba anualmente la Oferta de Empleo Público, que es un documento por el que la Administración hace público la relación de plazas vacantes que pretende cubrir durante el ejercicio presupuestario a través de los procedimientos de selección de personal.